FORMATO PARA JUSTIFICAR UNA ADICIÓN

CONTRATO de COMPRAVENTA CMC-017-2023 de 27 de Marzo de 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA DORADA
CONTRATISTA	MARIANA LUCIA COFLES HERNANDEZ C.C. 1002581331
VALOR INICIAL	$ 32.480.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un mes desde la suscripción del acta de inicio dentro de la vigencia 2023
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 15.285.000,00
SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS - SECRETARIO(A) DE DESPACHO
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

Que el Municipio de La Dorada-Caldas es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

En cumplimiento del artículo No. 2 de la Constitución Política, es fin del Estado "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"; de la misma forma, el artículo 7 se establece que "El Estado reconoce y protege las diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", el artículo 8 establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", el artículo 16 establece "Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico."

Que la constitución política, a través de sus artículos 70 y 71, considera: (...) Artículo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación." Artículo 71: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Que, en concordancia con ello, el plan de desarrollo municipal para el periodo 2020-2023, "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN", contempla 4 ejes de estratégicos, donde se evidencia en el eje 3 el apoyo a cada uno de los proyectos de inversion social a traves del sector Gobierno Territorial (45), cada uno de los sectores del plan de desarrollo necesita un acompañamiento por parte de las personas con las capacidades idoneas para esta asesoria, esta meta del plan de desarrollo esta marcada en el programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4599). por lo tanto es de vital importancia contar con las herramientas tecnicas tecnologicas.

La administración municipal requiere entregar reportes, mensuales, bimensuales y trimestrales en todas las plataformas de Departamento Nacional de Planeación, tanto en la formulacion de proyectos de inversion publica como lo es la MGA (Metodologia General Ajustada) con marco logico para asi dar funcion a los recursos de inversion para el beneficio de la comunidad de La Dorada.

El municipio de La Dorada, cuenta con el reporte de las plataformas del DNP, (SUIFP) Sistema Unificado de inversion y Finanzas Publicas, en esta plataforma se realiza el control financiero de cada uno de los proyectos de municipio en todos los sectores que el municipio tiene adoptamos a su plan de desarrollo La Dorada esta en mi corazon, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, GOBIERNO TERRITORIAL, MINAS Y ENERGIA, DEPORTE Y RECREACION, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, TRABAJO,JUSTICIA Y DEL DERECHO,TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EDUCACION. El manejo de esta plataforma requiere personal idoneo de conocimientos de prespuesto publico y el manejo de la plataforma para generar un reporte con transparencia para el beneficio de la Comunidad.

La Plataforma KPT (kit de planeacion territorial), es la encarga de recopilar la informacion financiera de SUIFP y metas fisicas de MGA para desarrollar el indice de eficacia del municipio, en todos los sectores ya mencionados. este reporte se debe realizar trimestral ante el DNP y la Gobernacion de Caldas para dar un balance de avance del plan de desarrollo en cada uno de los municipio de caldas, por lo tanto es de suma importancia contar con el personal idoneo para realizar el reporte ante las entidades de orden departamental y nacional. esta persona aportaria al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo gobierno territorial, EJE: Participativa, Eficiente y Segura, INDICADOR DE BIENESTAR: Actualización de instrumentos de planeación territorial, SECTOR: Gobierno Territorial , PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica, INDICADOR DE PRODUCTO: Programas asistidos técnicamente, PLAN DE DESARRALLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON 2020-2023

Asimismo, por razones objetivas y reales que implican dar continuidad en la ejecución, en el cumplimiento de los eslabones del proceso de la planeación, en el fortalecimiento institucional; es conveniente realizar las siguientes actividades: formulación y seguimiento a los Planes de Acción, los cuales articulan los objetivos, actividades, recursos, tiempos de ejecución y responsables, debidamente artículados a los programas y metas de producto homologadas del Plan de Desarrollo, por lo tanto con la ejecución del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA" la entidad fortalecera los procesos de formulación de los Planes de Acción de los sectores Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Promoción del desarrollo, Fortalecimiento institucional y Justicia y seguridad; así mismo, bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación –DNP- con la aplicación de herramientas metodológicas de planificación en la recolección de información, ordena que se debe establecer los proyectos y actividades a desarrollar en la vigencia fiscal 2023.

Conforme a lo anterior fue suscrito el Contrato CMC-017-2023, con objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.", bajo el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA" puntualmente en el producto PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica, INDICADOR DE PRODUCTO: Programas asistidos técnicamente, PLAN DE DESARRALLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON 2020-2023.

Que adicionalmente surge la necesidad de adquirir dos equipos adicionales y 3 licencias LICENCIA OFFICE 365, con el fin de fotalecer el area juridica y de gestión contractual bajo el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA puntualmente en el producto Documentos Normativos." conforme a los valores contratados así:

Nombre del producto	COMPUTADOR DE ESCRITORIO 2 EQUIPOS

características		Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Mínimo	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Marca		NA	Ofrecido por el proponente, la marca debe ser reconocida y tener como mínimo 7 años en el mercado.	7				
Procesador		GHz	Procesador mínimo 3.0 Ghz de frecuencia base, mínimo de 6 núcleos y 12 hilos.	Ryzen 5 5600g o superior				
Memoria RAM		GB	Memoria DDR4-3200Mhz o superior debe permitir la ampliación al doble	8				
Almacenamiento		TB	Disco duro HDD de 5400 rpm	1				
Chasis.	Puertos USB	Unidad	Mínimo USB 3.0 o superior	1				
		Unidad	Mínimo USB 2.0	1				
	Puerto de red	Unidad	Gigabit Ethernet (RJ45)	1				
	Puertos de video	Unidad	Puerto HDMI o display port	1				
	Conector auriculares/micrófono	Unidad	1 conector para auriculares y microfono en uno o independientes	1	Unidad	2	5.910.000	11.820.000
Tarjeta de red		Unidad	Ethernet integrada 10/100/1000, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4	1				
Pantalla		Pulgadas	Pantalla de alta definición compatible con los puertos de video del equipo, resolución soportada 1920 1080 o superiores	20				
Teclado y mouse		Unidad	Teclado en español latinoamericano y mouse de tres botones optico (dos botones y scroll), conector tipo USB	1				
windows		unidad	Windows profesional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en la ultima versión del sistema operativo disponible en el mercado	11				
Office		unidad	Licencia office 365, licenciamiento OEM	1				
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS								11.820.000

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
LICENCIA OFFICE 365, LINCENCIAMIENTO OEM	unidad	3	1.155.000	3.465.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				3.465.000

Igualmente se requiere modificar la forma de pago conforme al valor adicionado estipulando los pagos en actas parciales conforme a la ejecución, lo anterior con la finalidad de no afectar al contratista con las condiciones inicialmente pactadas en el proceso de selección.

FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
SECRETARIO(A) DE DESPACHO
Supervisor

Contrato No. CMC-017-2023
La Dorada, 28 de Marzo de 2023

Doctor(a)
FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
ORDENADOR DEL GASTO
Secretario General y Administrativo
La Dorada,Caldas

Respetuosamente me permito solicitar se expida el respectivo CDP, para la ADICIÓN del Contrato CMC-017-2023, cuyo objeto es:

CONCEPTO:
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA
SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($15.285.000,00)
TIEMPO: Un mes desde la suscripción del acta de inicio dentro de la vigencia 2023

JORGE HUMBERTO VALENCIA FLOREZ
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
HOMOLOGACIÓN PDM 2020-2023	45.Gobierno Territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031-Servicio de asistencia técnica	459903100 -Entidades, Organismos y Dependencias asistidos tecnicamente.
HOMOLOGACIÓN PDM 2020-2023	45.Gobierno Territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599021-Documentos normativos	459902100 - Documentos normativos realizados

Play 021

SR

1.338.04

2803-007

CERTIFICACIÓN RADICADO BANCO DE PROYECTOS No.:

2803-007

Código BPI	Nombre del Proyecto
2023173800001 - Territorial	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

Tipo		Solicitante
Convenio Interadministrativo		SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
Convocatoria cofinanciación		DIVISIÓN ADMINISTRATIVA JURIDICA
Recursos sin situación de Fondos		
Urgencia Manifiesta Dec 211/20.		**Indicadores de Gestion DNP**
Otro: *(Cuál?) Adición contrato*	X	9900G044 - Procesos Contractuales Adjudicados

Objeto:

Adicion al contrato CMC- 017-2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

Fecha de finalización:		Valor Solicitado:
30/04/2023		$ 15.285.000.00
Montos	**Ampliación:**	
Original $ 32.480.000,00	**Dias** 30 DIAS	
Adición $ 15.285.000,00	**Fecha Terminación**	
Total **$ 47.765.000,00**	30/04/2023 (DD/MM/AAAA)	

OBSERVACIONES

PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
HOMOLOGACIÓN PDM 2020-2023	45.Gobierno Territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031-Servicio de asistencia técnica	459903100 -Entidades, Organismos y Dependencias asistidos tecnicamente.
HOMOLOGACIÓN PDM 2020-2023	45.Gobierno Territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599021-Documentos normativos	459902100 - Documentos normativos realizados

Valor en letras: Quince millones doscientos ochenta y cinco mil pesos m/c

La presente certificación se expide a los 28 dias del mes de marzo de 2023.

Firma:

JORGE HUMBERTO VALENCIA FLOREZ
Director Administrativo División de Proyectos y Estadística

Revisó: Jorge Humberto Valencia F.,
Elaboró: Alexi Olmos Hernández.

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha 28/03/2023 **Número:** 2773

Doctor(a)
FRANCISCO JAVIER ZULUAGA ALZATE
SECRETARIO DE HACIENDA

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **$ 15.285.000,00** por concepto de ADICION AL CONTRATO CMC-017-2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

Plan Central	Plan Hoja
1.4.2.3 - Programa 3. Apoyo administrativo y tecnológico.	1.4.2.3.4 - Acción sectorial 4: Gestión jurídica

Plan Hoja	Rubro	Fuente Rubro	Proyecto SSEPI/BPID	Valor Solicitado
1.4.2.3.4 - Acción sectorial 4: Gestión jurídica	2.3.2.02.02.008	1.3.3.8.04 - 1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA	$ 15.285.000

Relacion de Suministros

UNPSC	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Valor Iva	Total	Descripción / Detalle
0	1	$ 15.285.000	$ 15.285.000	$ 0	$ 15.285.000	

FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

NOHRA CECILIA JEREZ OLASCOAGA
DIRECTORA ADIMINISTRATIVA - DIVISION DE BIENES

Elaboro: Steffany Vanegas

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2023

Número CDP 591

Fecha de Elaboración: 28/03/2023 **Tipo cuenta:** Egreso **Copia No.** 1

Solicitud 2773

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2023 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.04 2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.04-45 2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.04-45-4599 2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.04-45-4599-0 2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.04-45-4599-0-4599021 2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.04-45-4599-0-4599021-85999 2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.04-45-4599-0-4599021-85999-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL - ALCALDIA Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MU GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracio NA Documentos normativos4599021 85999 - Otros servicios de apoyo n c p NO APLICA	2023173800001	$ 15.285.000,00
			Valor Total	**$ 15.285.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 15.285.000,00**

Código	Proyecto
2023173800001	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

Objeto: ADICION AL CONTRATO CMC-017-2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

GONZALO MARTINEZ QUIROGA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: Sandra Restrepo

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN

COMPRAVENTA CMC-017-2023 de 27 de Marzo de 2023

CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA N.° CMC-017-2023
CONTRATISTA	MARIANA LUCIA COFLES HERNANDEZ C.C. 1002581331
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($32.480.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un mes desde la suscripción del acta de inicio dentro de la vigencia 2023
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA
OBJETO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadania No. 1088323902 expedida en Pereira, Risaralda, nombrado(a) mediante **DECRETO No.108 DEL 06 DE JULIO DE 2022** y posesionado(a) mediante **ACTA DE POSESIÓN NO. 015 DEL 06 DE JULIO DE 2022** como **SECRETARIO(A) DE DESPACHO de SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA**, delegado(a) por el Alcalde para suscribir contratos y convenios, en nombre del Municipio de La Dorada, Caldas. Y para ejercer funciones de ordenador(a) del gasto, mediante **DECRETO NO. 109 DEL 06 DE JULIO DE 2022**, quien de ahora en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra MARIANA LUCIA COFLES HERNANDEZ, identificado con la C.C: 1002581331 quien en adelante se le llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente documento modificatorio de ADICIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1)- Que la finalidad de la contratación estatal no es otra que la del cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el Artículo 02 de la Constitución Política.

2)- Que el Decreto reglamentario 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 el Procedimiento para la Selección por modalidad de Mínima Cuantía.

3)- Que la administración municipal tiene el deber de fortalecer y la protección la atención integral de los animales que deambulen por las calles del municipio de la Dorada

4)- Que desde la Secretaria de Planeación, planteó la necesidad de realizar una contratación por mínima cuantía con el propósito de adquirir computadores de escritorios necesario para el funcionamiento y rendición de informes de planeación y gestión administrativas.

5)- Que el día 27 de Marzo del año 2023, se suscribió el contrato de compraventa con el objeto "CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA DORADA . "

6)- Que este contrato se ha venido ejecutando con normalidad, No obstante se observa la necesidad de adquirir tres (03) Licencias de Office 365 y dos (02) equipos adicionales con el fin de fortalecer los procesos jurídicos y administrativos de la administración municipal, dando como resultado la necesidad de adición al contrato un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($15.285.000) al contrato de compraventa CMC-017-2023 en los siguientes términos:

" Que el Municipio de La Dorada-Caldas es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los articulos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del

Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

En cumplimiento del articulo No. 2 de la Constitución Politica, es fin del Estado "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, politica, administrativa y cultural de la Nación"; de la misma forma, el artículo 7 se establece que "El Estado reconoce y protege las diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", el artículo 8 establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", el artículo 16 establece "Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico."

Que la constitución política, a través de sus articulos 70 y 71, considera: (...) Articulo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza cientifica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación." Artículo 71: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza cientifica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Que, en concordancia con ello, el plan de desarrollo municipal para el periodo 2020-2023, "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN", contempla 4 ejes de estratégicos, donde se evidencia en el eje 3 el apoyo a cada uno de los proyectos de inversion social a traves del sector Gobierno Territorial (45), cada uno de los sectores del plan de desarrollo necesita un acompañamiento por parte de las personas con las capacidades idoneas para esta asesoria, esta meta del plan de desarrollo esta marcada en el programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos (4599). por lo tanto es de vital importancia contar con las herramientas tecnicas tecnologicas.

La administración municipal requiere entregar reportes, mensuales, bimensuales y trimestrales en todas las plataformas de Departamento Nacional de Planeación, tanto en la formulacion de proyectos de inversion publica como lo es la MGA (Metodologia General Ajustada) con marco logico para asi dar funcion a los recursos de inversion para el beneficio de la comunidad de La Dorada.

El municipio de La Dorada, cuenta con el reporte de las plataformas del DNP, (SUIFP) Sistema Unificado de inversion y Finanzas Publicas, en esta plataforma se realiza el control financiero de cada uno de los proyectos de municipio en todos los sectores que el municipio tiene adoptamos a su plan de desarrollo La Dorada esta en mi corazon, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, GOBIERNO TERRITORIAL, MINAS Y ENERGIA, DEPORTE Y RECREACION, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, TRABAJO,JUSTICIA Y DEL DERECHO,TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EDUCACION. El manejo de esta plataforma requiere personal idoneo de conocimientos de prespuesto publico y el manejo de la plataforma para generar un reporte con transparencia para el beneficio de la Comunidad.

La Plataforma KPT (kit de planeacion territorial), es la encarga de recopilar la informacion financiera de SUIFP y metas fisicas de MGA para desarrollar el indice de eficacia del municipio, en todos los sectores ya mencionados. este reporte se debe realizar trimestral ante el DNP y la Gobernacion de Caldas para dar un balance de avance del plan de desarrollo en cada uno de los municipio de caldas, por lo tanto es de suma importancia contar con el personal idoneo para realizar el reporte ante las entidades de orden departamental y nacional. esta persona aportaria al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo gobierno territorial, EJE: Participativa, Eficiente y Segura, INDICADOR DE BIENESTAR: Actualización de instrumentos de planeación

territorial, SECTOR: Gobierno Territorial , PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica, INDICADOR DE PRODUCTO: Programas asistidos técnicamente, PLAN DE DESARRALLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON 2020-2023

Asimismo, por razones objetivas y reales que implican dar continuidad en la ejecución, en el cumplimiento de los eslabones del proceso de la planeación, en el fortalecimiento institucional; es conveniente realizar las siguientes actividades: formulación y seguimiento a los Planes de Acción, los cuales articulan los objetivos, actividades, recursos, tiempos de ejecución y responsables, debidamente articulados a los programas y metas de producto homologadas del Plan de Desarrollo, por lo tanto con la ejecución del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA" la entidad fortalecera los procesos de formulación de los Planes de Acción de los sectores

Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Promoción del desarrollo, Fortalecimiento institucional y Justicia y seguridad; asi mismo, bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP- con la aplicación de herramientas metodológicas de planificación en la recolección de información, ordena que se debe establecer los proyectos y actividades a desarrollar en la vigencia fiscal 2023.

Conforme a lo anterior fue suscrito el Contrato CMC-017-2023, con objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.", bajo el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA" puntualmente en el producto PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica, INDICADOR DE PRODUCTO: Programas asistidos técnicamente, PLAN DE DESARRALLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON 2020-2023.

Que adicionalmente surge la necesidad de adquirir dos equipos adicionales y 3 licencias LICENCIA OFFICE 365, con el fin de fotalecer el area juridica y de gestión contractual bajo el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA puntualmente en el producto Documentos Normativos." conforme a los valores contratados asi:

COMPUTADOR DE ESCRITORIO 2 EQUIPOS

caracteristicas	*Unidades*	*Descripción del requerimiento minimo y/o tipo tecnologia*	*Minimo*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Valor unitario*	*Valor total*

Marca	NA	Ofrecido por el proponente, la marca debe ser reconocida y tener como minimo 7 años en el mercado.										
Chasis.	Procesador	GHz	Procesador minimo 3.0 Ghz de frecuencia base, minimo de 6 nucleos y 12 hilos.	Ryzen 5 5600g o superior	Memoria RAM	GB	Memoria DDR4-3200Mhz o superior debe permitir la ampliación al doble	8	Almacenamiento	TB	Disco duro HDD de 5400 rpm	1
	Puertos USB	Unidad	Minimo USB 3.0 o superior	1								
		Unidad	Minimo USB 2.0	1								
	Puerto de red	Unidad	Gigabit Ethernet (RJ45)	1								
	Puertos de video	Unidad	Puerto HDMI o displayport	1								
	Conector auriculares/micrófono	Unidad	1 conector para auriculares y microfono en uno o independientes	1								
				Unidad	2	5.910.000	11.820.000					
	Tarjeta de red	Unidad	Ethernet integrada 10/100/1000. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4	1								
							Pantalla de alta definición compatible con los puertos de video del equipo, resolución soportada 1920 1080 o superiores	20				
	Teclado y mouse	Unidad	Teclado en español latinoamericano y mouse de tres botones optico (dos botones y scroll), conector tipo USB	1								
							Windows profesional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en la ultima versión del sistema operativo disponible en el mercado	11				
	Office	unidad	Licencia office 365, licenciamiento OEM	1								
							VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				11.820.000	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total

LICENCIA OFFICE 365, LINCENCIAMIENTO OEM	*unidad*	*3*	*1.155.000*	*3.465.000*

VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS ***3.465.000***

Igualmente se requiere modificar la forma de pago conforme al valor adicionado estipulando los pagos en actas parciales conforme a la ejecución, lo anterior con la finalidad de no afectar al contratista con las condiciones inicialmente pactadas en el proceso de selección."

7) Que la modificación al contrato, de manera bilateral es factible siempre y cuando esta no contraríe el principio de planeación contractual, y en el caso en particular, la Administración Municipal se ve en la necesidad de adicionar el contrato de compraventa CMC-017-2023, con el fin de adquirir las herramientas necesarias para los procesos de gestión, planeación y fortalecimiento de los procesos jurídicos y administrativos.

8)- Que la contratista tiene conocimiento y está conforme con la modificación que se le hará al contrato.

9)- Que existe disponibilidad presupuestal No 591 del 28 de Marzo de 2023 expedida por la secretaría de Hacienda, para respaldar la presente adición.

10)- Que en virtud de las consideraciones expuestas, el Municipio y el contratista han convenido celebrar el presente Modificatorio, conforme a los términos de este documento y de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERO: OBJETO DEL MODIFICATORIO: Modificar las Cláusulas CUARTA del contrato de compraventa CMC-017-2023, las cuales quedarán así:

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El Municipio dispone de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.765.000), El valor del contrato resultante del respectivo proceso se cancelará así: Actas Parciales una vez prestados los servicios contratados y previa presentación de factura y aprobación por parte del supervisor del presente contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El contratista para efectos del correspondiente pago, debe presentar el informe de su gestión, la certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato, deberá aportar copia de la planilla de pago o recibo de pago en el cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), información que se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su veracidad y fidelidad, todo lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EL CONTRATISTA no tendrá honorarios diferentes a los aquí pactados. Asimismo las partes han convenido y por ende dejan establecido que no han tenido en momento alguno la intención de celebrar un contrato de trabajo, conforme lo dispone el numeral 3 del Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el MUNICIPIO y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del

contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV., así mismo el pago de la tasa pro deporte y recreación del 2.5% del valor del contrato, conforme lo establecido en el Acuerdo 011 de 2020.

CLÁUSULA SEXTA: REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal N. 533 y 591 , al cual se le hará el registro y la reserva presupuestal con el cual debe cubrir el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal, cuya certificación hace parte integral de este contrato. Una vez hecho el registro y la reserva dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del cumplimiento del contrato

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato CMC-017-2023, que no hayan sido modificadas expresamente por el presente documento.

TERCERO: GARANTÍAS: El CONTRATISTA actualizará los montos de las respectivas garantías del contrato de acuerdo con la presente adición y prorroga, dichas pólizas deberán ser presentadas por el CONTRATISTA, junto con el respectivo recibo de pago para ser aprobadas por EL MUNICIPIO.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Para constancia se firma en la plataforma del SECOP II por las partes, a los Veintinueve (29) días de mes de Marzo de 2023.